

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la institución tradicionalista informa la realización de la 47° Fiesta Provincial de las Llanuras.

Que requieren a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos que demanda la presentación de un artista folclórico de renombre en la plaza central.

Que nuestra población aguarda año tras año con gran expectativa la realización de esta fiesta tradicional y característica de nuestro distrito.

Que los espectáculos de la plaza central se ofrecen en forma gratuita y congregan a gran parte de la población de Coronel Dorrego y la zona.

Que este Concejo Deliberante, en la medida que sus posibilidades presupuestarias lo permitan, colabora con esta institución que trabaja incansablemente por resaltar y mantener vivas nuestra costumbres y tradiciones.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º Otórgase una colaboración económica por la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil) a la
===== Peña Nativista de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º El importe citado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Agasajos y
===== Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos” del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 21 de Septiembre de 2006.-